**ANEXO 1. ANTEPROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS NUMERALES 3, 4, 5 Y 6 DEL “ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE REGISTRO DE TARIFAS A LOS USUARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONCESIONARIOS Y AUTORIZADOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AL AMPARO DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN**

**PRIMERO.-** Se modifican los numerales 3, 4, 5 y 6 del “*Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de registro de tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*” (en lo sucesivo, el “ACUERDO DE REGISTRO DE TARIFAS”), en las referencias a “tarifas a los usuarios o promoción” para quedar como “tarifas a los usuarios o promoción o paquete adicional”.

**SEGUNDO.-** Se sustituye el numeral 3.3.6. al ACUERDO DE REGISTRO DE TARIFAS, conforme a lo siguiente:

**“3.3.6.** Para el caso de promoción, deberá señalarse a la tarifa que le será aplicable la misma, por lo que el Sistema tendrá por sustituida la tarifa por el tiempo que dure dicha promoción. En caso de que la promoción no sea aplicable en su totalidad a una tarifa, por tener ciertas condiciones, características o modalidades específicas, se deberá inscribir una nueva tarifa para dichos efectos.”

**TERCERO.-** Derivado de la sustitución del numeral señalado en el resolutivo Segundo, se recorren los numerales 3.3.6. y 3.3.7. del ACUERDO DE REGISTRO DE TARIFAS, a fin de quedar como 3.3.7. y 3.3.8., respectivamente.

**CUARTO.-** Se modifica el numeral recorrido al 3.3.8. del ACUERDO DE REGISTRO DE TARIFAS, para quedar como sigue:

**“3.3.8.** Llenar en el Sistema los Formatos Específicos de Registro de Tarifas y adjuntar el archivo correspondiente al detalle de todos los cargos no incluidos en formato *pdf*. Dichos Formatos Específicos de Registro de Tarifas forman parte integral del presente Acuerdo como Anexo B y las descripciones de los indicadores de los Formatos Específicos de Registro de Tarifas se encuentran señaladas en el documento “Formatos de Información y Métricas del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Registro Electrónico de Tarifas”, el cual igualmente forma parte integral del presente Acuerdo como Anexo D.

**QUINTO.-** Se adicionan los numerales 3.3.9. y 3.3.10. al ACUERDO DE REGISTRO DE TARIFAS, conforme a lo siguiente:

**“3.3.9.** La descripción de los indicadores que integran los Formatos Específicos de Registro de Tarifas, señalan los indicadores que son de carácter obligatorio y, los que deberán presentarse únicamente en el caso que apliquen, por lo que si bien en dichos formatos no aparecen como obligatorios, deberán llenarse si el indicador le aplica a la tarifa correspondiente. En tal sentido, los cargos o características que no se encuentren plasmados en los Formatos Específicos de Registro de Tarifas no podrán hacerse exigibles a los usuarios.

**3.3.10.** Dentro de la tarifa inscrita no se podrán establecer condiciones contractuales tales como causas de terminación anticipada o cualquier otra condición que deba ser pactada dentro de los contratos respectivos. De igual manera, no se podrán establecer términos y/o condiciones de aplicación de las tarifas que contravengan a lo establecido en el contrato de adhesión que se tenga registrado.”

**SEXTO.-** Derivado de la adición de los numerales señalado en los resolutivos Segundo y Cuarto, se recorre el numeral 3.3.8. del ACUERDO DE REGISTRO DE TARIFAS, a fin de quedar como 3.3.11.

**SÉPTIMO.-** Se adiciona el numeral 5.1.e al ACUERDO DE REGISTRO DE TARIFAS, conforme a lo siguiente:

**“5.1.**

**…**

**e.** Como archivo anexo, el Formato Simplificado de Información que deberá ser publicado íntegramente por los concesionarios y autorizados conforme a lo establecido en los Lineamientos que al efecto emita el Instituto de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley, y que contendrá la información básica de la tarifa inscrita. Los Formatos Simplificados de Información se establecen en el Anexo C que forma parte integral del presente Acuerdo.”

**OCTAVO.-** Se modifica el “Anexo B. Formatos Específicos de Registro de Tarifas” del ACUERDO DE REGISTRO DE TARIFAS, al que se refiere el numeral que ha sido recorrido al 3.3.8., para quedar conforme al documento anexo al presente Acuerdo. La descripción de los indicadores de cada uno de los formatos se encuentra en el documento “Formatos de Información y Métricas del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Registro Electrónico de Tarifas”, el cual de igual forma se anexa al presente Acuerdo como Anexo D.

**NOVENO.-** Se adiciona el “Anexo C. Formatos Simplificados de Información” al ACUERDO DE REGISTRO DE TARIFAS, al que se refiere el numeral 5.1.e. que se adiciona conforme al resolutivo Séptimo. Dicho Anexo C se adjunta al presente Acuerdo.